

**Propuesta de Resolución Definitiva para la concesión de ayudas en relación con la “Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED 1447/2021, de 22 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre).**

**Primera convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con fecha de registro 18/02/2022 e identificador: 611334.**

**Fecha: 27/12/2022**

#### **ANTECEDENTES**

**1.-** Mediante la “Orden TED 1447/2021, de 22 de diciembre, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (BOE núm. 308, de 24 de diciembre), se establecieron las “Bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (en adelante, las “Bases Reguladoras”).

**2.-** Mediante Resolución de 18 de febrero de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, registrada en fecha 18.01.2022, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador: 611334, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 45 del 22 de febrero de 2022 (en adelante, la “Convocatoria”).

**3.-** En los términos establecidos por el artículo 16 de las Bases Reguladoras, la Comisión Técnica de Valoración quedó constituida por los siguientes miembros:

- Dña. Miriam Bueno, en su calidad de titular de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía de la Secretaría de Estado de Energía, y que actúa como presidenta.
- D. Víctor Marcos, en su calidad de titular de la Dirección de Energías Renovables y Mercado Eléctrico del IDAE.
- Dña. Rosa Mingo, en su calidad de representante de los departamentos técnicos del IDAE.
- D. Ignacio García, en su calidad de representante del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- D. Néstor Cortés, en su calidad de representante de la Secretaría de Estado de Energía.



- D. Fernando Villamón, en su calidad de representante de la Subdirección General de Prospectiva, Estrategia y Normativa en Materia de Energía de la Secretaría de Estado de Energía, y que actúa como secretario, actuando con voz, pero sin voto.

**4.-** La Comisión Técnica de Valoración, así constituida, levantó una primera Acta de Constitución por la que se aprobaba el procedimiento de aplicación de los criterios de valoración de los expedientes.

**5.-** Con fecha 20/07/2022, conforme a lo establecido en el artículo 20 de las Bases Regulatoras, el Órgano Instructor informó y requirió a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedieran a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

**6.-** La Comisión Técnica de Valoración, habiendo realizado el análisis de la documentación presentada en sede electrónica por los solicitantes al término del plazo fijado para la recepción de solicitudes (a las 12:00h del 10/05/2022), y una vez finalizado el plazo de diez (10) días para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, determinó por finalizada la Primera Fase de Admisibilidad. Con fecha 29/11/2022 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, levantó el Acta de Evaluación informando y proponiendo al Órgano Instructor la relación de solicitudes Admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, incluyendo la información establecida en la disposición decimosexta de la Convocatoria, con el objeto de que el Órgano Instructor formulase la propuesta de resolución provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria.

**7.-** En relación al expediente PR-IDALMAC-C1-2022-000065, a propuesta de la Comisión Técnica de Valoración, el Órgano Instructor envió un requerimiento de aclaración el 10/11/2022 sobre la participación en dicho proyecto de entidades pertenecientes al grupo Redeia (anteriormente, grupo Red Eléctrica), y sobre las posibles restricciones a las que está sometido el Operador del Sistema en las actividades de dicho proyecto, para la titularidad de activos de almacenamiento, teniendo cuenta las competencias y la regulación establecida para el Operador del Sistema en la normativa nacional y comunitaria. Como respuesta a la solicitud de aclaración enviada por el órgano instructor el 10/11/2022, los promotores del expediente indicaron en su respuesta del 18/11/2022 que, para el caso de que finalmente no se pudieran cumplir los trámites administrativos dentro del plazo legal establecido, sería de aplicación lo regulado en la orden de bases y en la convocatoria en los términos allí recogidos, y, por tanto, las consecuencias de su incumplimiento.

**8.-** Con fecha 01/12/2022 se publicó la correspondiente propuesta de resolución provisional de la misma fecha en la Sede Electrónica del IDAE dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido para la formulación de alegaciones.

**9.-** Una vez finalizado el plazo de alegaciones, con fecha 23/12/2022 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta informando del resultado del examen de alegaciones y proponiendo al Órgano Instructor tanto la relación de solicitudes admitidas, para las que se proponía la concesión de la ayuda, como para las que no se proponía la concesión de la ayuda, incluyendo la información establecida en el artículo 22 de las bases reguladoras, al objeto de que el Órgano Instructor formulase la propuesta de resolución



definitiva y se le notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria. El resultado del análisis de alegaciones presentadas se refleja en el Anexo I.

**10.-** El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas en ningún caso podrá finalizar después del 30 de abril de 2026, según establece la disposición decimoctava de la Convocatoria.

**11.-** La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionable deberá realizarse ante el Órgano Instructor en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, según establece el artículo 25 de las Bases Regulatoras.

De acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido en la Orden TED/1447/2021, de 22 de diciembre, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado FORMULO LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA incluyendo en su Anexo II los siguientes listados:

TABLA 1: La relación de las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda.

TABLA 2: La relación de solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda, incluyendo los motivos por los que no resultan beneficiarias y la puntuación obtenida.

TABLA 3: La relación de solicitudes desestimadas y los motivos por los que no resultan beneficiarias.

La presente propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica del IDAE.

Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración.

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación en la sede electrónica del IDAE de esta propuesta de resolución definitiva, los beneficiarios propuestos deberán comunicar su aceptación de la misma al Órgano Instructor. La falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos previstos anteriormente, supondrá la renuncia a la ayuda y la pérdida del derecho de la misma, elevando, a través del Órgano Instructor, la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Administración del IDAE. Dicha comunicación deberá ser aportada a través de la Sede Electrónica del IDAE, firmada por el representante legal de la entidad solicitante.



Fecha: 27/12/2022

**Firmado electrónicamente por:**

JOAN GROIZARD PAYERAS

**Director General del IDAE**

**(Órgano Instructor)**

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001)



Primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO I

El análisis de las alegaciones presentadas para los siguientes expedientes ha concluido según la tabla que se muestra a continuación:

Código del Expediente	NIF entidad beneficiaria	Puntuación total obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-IDALMAC-C1-2022-000069	B61234613	50,111	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado. El solicitante realiza la siguiente alegación:</p> <p>1) Hitos Intermedios:</p> <p>a) Se solicita que se sume a todos los plazos comprometidos por los adjudicatarios (en el hito intermedio de Autorización Administrativa Previa) de las ayudas el exceso de plazo que pudiera derivarse entre la fecha de Resolución Definitiva efectiva y la prevista en la convocatoria.</p> <p>b) Se solicita que no deban ser sometidos a trámite de evaluación ambiental ordinaria de acuerdo a la Ley 21/2013 y se considere el hito acreditado.</p> <p>c) Se solicita que la Resolución Definitiva contemple, con carácter general para todos los proyectos adjudicatarios, un plazo adicional de 6 meses para acreditar el Hito Autorización de explotación definitiva como consecuencia de la actual situación de las cadenas de suministro a nivel global.</p> <p>2) Brecha de Financiación y ayuda asignada: Se indica que, debido al incremento sobrevenido de costes por la situación actual, se urge al Gobierno a establecer cuanto antes el mercado de capacidad y permitir la obtención de fuentes de ingresos adicionales a las previstas como la eventual participación de las instalaciones adjudicatarias en dicho mercado de capacidad, de cara a contribuir de forma relevante a restaurar el equilibrio financiero de las instalaciones.</p> <p>3) Características Técnicas Habilitadoras: Se indica que, al haberse modificado de oficio las características técnicas, debido a que la tecnología propuesta se basa en convertidores de electrónica de potencia grid-forming, y no constituye una máquina síncrona, los protocolos de pruebas que acrediten el cumplimiento de dichas características se habrán de cumplir de manera correspondiente a los compromisos de la Resolución Provisional asociada a convertidores de electrónica de potencia, de tipo "APE".</p>	<p>1. a) La convocatoria establece que los hitos de cumplimiento intermedios se propondrán por el solicitante, al mismo tiempo, se prevé que los plazos de estos hitos computen desde el momento de la resolución definitiva de la ayuda (cfr. disposición decimoquinta). Se adaptan los plazos propuestos, y se ampliarán en 3 meses. Se admite parcialmente esta alegación.</p> <p>1. b) Para acreditar la exención al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, se deberá aportar Resolución positiva del Órgano Competente en la que se indique la no necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el proyecto. Se propone desestimar esta alegación.</p> <p>1. c) El contexto geopolítico relativo a la situación de las cadenas de suministro a nivel global, sin mayor acreditación, no pueden considerarse como causas sobrevenidas o excepcionales (que no pudieran preverse en el momento de la solicitud), y que puedan justificar una eventual modificación de los plazos propuestos para los hitos de cumplimiento. Se propone desestimar esta alegación.</p> <p>2) Se considera que el texto presentado no constituye una alegación objeto de la convocatoria. Por otro lado, las ayudas de la presente convocatoria se destinan a la financiación de actividades de I+D, no al CAPEX, por lo que se desestima.</p> <p>3) El texto presentado por el alegante constituye una aceptación de los cambios realizados de oficio durante la evaluación en los parámetros técnicos. Se considera, por tanto, que el texto presentado no constituye una alegación.</p> <p><b>Se propone estimar la alegación parcialmente.</b></p> <p>El expediente se mantiene como admitido con la misma puntuación.</p>	Estimada parcialmente

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001



Código del Expediente	NIF entidad beneficiaria	Puntuación total obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-IDALMAC-C1-2022-000071	B61234613	51,944	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado. El solicitante realiza la siguiente alegación:</p> <p>1) Hitos Intermedios: a) Se solicita que se sume a todos los plazos comprometidos por los adjudicatarios (en el hito intermedio de Autorización Administrativa Previa) de las ayudas el exceso de plazo que pudiera derivarse entre la fecha de Resolución Definitiva efectiva y la prevista en la convocatoria. b) Se solicita que no deban ser sometidos a trámite de evaluación ambiental ordinaria de acuerdo a la Ley 21/2013 y se considere el hito acreditado. c) Se solicita que la Resolución Definitiva contemple, con carácter general para todos los proyectos adjudicatarios, un plazo adicional de 6 meses para acreditar el Hito Autorización de explotación definitiva como consecuencia de la actual situación de las cadenas de suministro a nivel global.</p> <p>2) Brecha de Financiación y ayuda asignada: Se indica que, debido al incremento sobrevenido de costes por la situación actual, se urge al Gobierno a establecer cuanto antes el mercado de capacidad y permitir la obtención de fuentes de ingresos adicionales a las previstas como la eventual participación de las instalaciones adjudicatarias en dicho mercado de capacidad, de cara a contribuir de forma relevante a restaurar el equilibrio financiero de las instalaciones.</p> <p>3) Características Técnicas Habilitadoras: Se indica que, al haberse modificado de oficio las características técnicas, debido a que la tecnología propuesta se basa en convertidores de electrónica de potencia grid-forming, y no constituye una máquina síncrona, los protocolos de pruebas que acrediten el cumplimiento de dichas características se habrán de cumplir de manera correspondiente a los compromisos de la Resolución Provisional asociados a convertidores de electrónica de potencia, de tipo "APE".</p>	<p>1. a) La convocatoria establece que los hitos de cumplimiento intermedios se propondrán por el solicitante, al mismo tiempo, se prevé que los plazos de estos hitos computen desde el momento de la resolución definitiva de la ayuda (cfr. disposición decimoquinta). Se adaptan los plazos propuestos, y se ampliarán en 3 meses. Se admite parcialmente esta alegación.</p> <p>1. b) Para acreditar la exención al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, se deberá aportar Resolución positiva del Órgano Competente en la que se indique la no necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el proyecto. Se propone desestimar esta alegación.</p> <p>1. c) El contexto geopolítico relativo a la situación de las cadenas de suministro a nivel global, sin mayor acreditación, no pueden considerarse como causas sobrevenidas o excepcionales (que no pudieran preverse en el momento de la solicitud), y que puedan justificar una eventual modificación de los plazos propuestos para los hitos de cumplimiento. Se propone desestimar esta alegación.</p> <p>2) Se considera que el texto presentado no constituye una alegación objeto de la convocatoria. Por otro lado, las ayudas de la presente convocatoria se destinan a la financiación de actividades de I+D, no al CAPEX, por lo que se desestima.</p> <p>3) El texto presentado por el alegante constituye una aceptación de los cambios realizados de oficio durante la evaluación en los parámetros técnicos. Se considera, por tanto, que el texto presentado no constituye una alegación.</p> <p><b>Se propone estimar la alegación parcialmente.</b> El expediente se mantiene como admitido con la misma puntuación.</p>	Estimada parcialmente



Código del Expediente	NIF entidad beneficiaria	Puntuación total obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-IDALMAC-C1-2022-000072	B61234613	49,691	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado. El solicitante realiza la siguiente alegación:</p> <p>1) Hitos Intermedios: a) Se solicita que se sume a todos los plazos comprometidos por los adjudicatarios (en el hito intermedio de Autorización Administrativa Previa) de las ayudas el exceso de plazo que pudiera derivarse entre la fecha de Resolución Definitiva efectiva y la prevista en la convocatoria. b) Se solicita que no deban ser sometidos a trámite de evaluación ambiental ordinaria de acuerdo a la Ley 21/2013 y se considere el hito acreditado. c) Se solicita que la Resolución Definitiva contemple, con carácter general para todos los proyectos adjudicatarios, un plazo adicional de 6 meses para acreditar el Hito Autorización de explotación definitiva como consecuencia de la actual situación de las cadenas de suministro a nivel global.</p> <p>2) Brecha de Financiación y ayuda asignada: Se indica que, debido al incremento sobrevenido de costes por la situación actual, se urge al Gobierno a establecer cuanto antes el mercado de capacidad y permitir la obtención de fuentes de ingresos adicionales a las previstas como la eventual participación de las instalaciones adjudicatarias en dicho mercado de capacidad, de cara a contribuir de forma relevante a restaurar el equilibrio financiero de las instalaciones.</p> <p>3) Características Técnicas Habilitadoras: Se indica que, al haberse modificado de oficio las características técnicas, debido a que la tecnología propuesta se basa en convertidores de electrónica de potencia grid-forming, y no constituye una máquina síncrona, los protocolos de pruebas que acrediten el cumplimiento de dichas características se habrán de cumplir de manera correspondiente a los compromisos de la Resolución Provisional asociados a convertidores de electrónica de potencia, de tipo "APE".</p>	<p>1. a) La convocatoria establece que los hitos de cumplimiento intermedios se propondrán por el solicitante, al mismo tiempo, se prevé que los plazos de estos hitos computen desde el momento de la resolución definitiva de la ayuda (cfr. disposición decimoquinta). Se adaptan los plazos propuestos, y se ampliarán en 3 meses. Se admite parcialmente esta alegación. 1. b) Para acreditar la exención al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, se deberá aportar Resolución positiva del Órgano Competente en la que se indique la no necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el proyecto. Se propone desestimar esta alegación. 1. c) El contexto geopolítico relativo a la situación de las cadenas de suministro a nivel global, sin mayor acreditación, no pueden considerarse como causas sobrevenidas o excepcionales (que no pudieran preverse en el momento de la solicitud), y que puedan justificar una eventual modificación de los plazos propuestos para los hitos de cumplimiento. Se propone desestimar esta alegación.</p> <p>2) Se considera que el texto presentado no constituye una alegación objeto de la convocatoria. Por otro lado, las ayudas de la presente convocatoria se destinan a la financiación de actividades de I+D, no al CAPEX, por lo que se desestima.</p> <p>3) El texto presentado por el alegante constituye una aceptación de los cambios realizados de oficio durante la evaluación en los parámetros técnicos. Se considera, por tanto, que el texto presentado no constituye una alegación.</p> <p><b>Se propone estimar la alegación parcialmente.</b> El expediente se mantiene como admitido con la misma puntuación.</p>	Estimada parcialmente
PR-IDALMAC-C1-2022-000073	B61234613	47,643	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado. El solicitante realiza la siguiente alegación:</p> <p>Presentación de Renuncia debido a la modificación de la oferta del suministrador principal del proyecto, dándose cambios en las prestaciones técnicas que afectan a la capacidad total del sistema y modificando radicalmente las condiciones de la propuesta presentada, que no cumpliría ahora con los requisitos mínimos técnicos necesarios.</p>	<p>Se considera que el texto presentado no constituye una alegación objeto de la convocatoria. No obstante, se tramita la renuncia presentada por el solicitante.</p>	Desestimada



Código del Expediente	NIF entidad beneficiaria	Puntuación total obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-IDALMAC-C1-2022-000074	B61234613	51,479	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado. El solicitante realiza la siguiente alegación:</p> <p>1) Solicita modificar en la resolución definitiva de concesión la fecha del hito intermedio "Hito Autorización Administrativa" a fecha de 30/09/2023 para la correcta ejecución del proyecto. Se indica que no serían afectados con dicho cambio ni el alcance técnico ni los aspectos económicos de la propuesta. Se mantienen las fechas del resto de Hitos de proyecto. Por otro lado, se indica que el proyecto no se encuentra sujeto a la obtención de DIA.</p>	<p>La convocatoria establece que los hitos de cumplimiento intermedios se propondrán por el solicitante, al mismo tiempo, se prevé que los plazos de estos hitos computen desde el momento de la resolución definitiva de la ayuda (cfr. disposición decimoquinta). Se adaptan los plazos propuestos, y se ampliarán en 3 meses.</p> <p><b>Se propone estimar la alegación parcialmente.</b> El expediente se mantiene como admitido con la misma puntuación.</p> <p>Observación: Para acreditar la exención al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, se deberá aportar documentación acreditativa del Órgano Competente en la que se indique la no necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el proyecto.</p>	Estimada parcialmente





Código del Expediente	NIF entidad beneficiaria	Puntuación total obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-IDALMAC-C1-2022-000094	B09728262	-	<p>Expediente inadmitido por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No se cumple lo establecido en la disposición tercera de la convocatoria respecto a estar dado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fecha de solicitud de la ayuda.</li> <li>No se cumple lo establecido en la disposición cuarta de la convocatoria, sobre la no elegibilidad de proyectos con tecnologías que ya estén comercialmente o ampliamente desplegadas en España o a nivel internacional.</li> <li>No se cumple lo establecido en la disposición cuarta de la convocatoria, sobre la no elegibilidad de proyectos con tecnologías que se encuentren en fase de estar probados en entorno real en TRL 9.</li> </ol> <p>La entidad presenta escrito de alegaciones acompañado de varios documentos en los que se indica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La entidad aportó en la solicitud las escrituras donde consta el CNAE, lo cual está conforme con la Orden de Bases (artículo 6) y la obligación censal que se solicita. Alegan también jurisprudencia sobre las declaraciones censales como requisito para acceder a las ayudas públicas convocadas y la inscripción solicitando el alta en el censo de empresarios enviada en la subsanación del expediente con fecha 15-06-2022.</li> <li>Si bien la tecnología utilizada en el almacenamiento energético del proyecto se comercializa, no está implantada en ningún lugar del territorio español cuanto menos a gran o muy gran escala (Referencia a documento "Estudios de prospectiva del sistema y necesidades para su operabilidad" de Red Eléctrica.) e indican que la parte del proyecto dedicada al "SERVIDOR DE ENERGÍA VERDE INFINITA (SEVI)" es de carácter absolutamente innovador. Por tanto, no se da en este caso ninguna de las limitaciones contenidas en el apartado 5 de la disposición cuarta de la convocatoria, siendo la tecnología propuesta innovadora.</li> <li>El TRL no queda definido en la Orden de Bases, lo presentado en este proyecto no se corresponde actualmente con un TRL 9 pues no está implantado y listo para su uso, mucho menos escala completa, en ningún entorno real probado de ningún lugar de España. No se da en este caso la limitación contenida en el apartado 4 de la disposición cuarta de la convocatoria, siendo la tecnología innovadora.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Analizado lo indicado por la entidad en relación a estar dado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de acuerdo a lo establecido en la disposición tercera de la Convocatoria, se propone estimar esta alegación.</li> <li>El proyecto propuesto contempla la "Construcción de un Sistema de almacenamiento basado en baterías de Litio (9.000 baterías de litio) con capacidad de 120MW" conforme con la información/documentación aportada por la entidad solicitante, ampliamente comercializadas a través de diferentes proveedores a nivel nacional e internacional. El tipo de batería de iones de litio utilizado para este proyecto es LifePO4, modelo CEGASA eBick Pro 280 según documento aportado en solicitud denominado Anexo 1.5. Almacenamiento pág. 8. Las baterías de Litio LifePO4 (LiFePO4 batería) o baterías LFP (ferrofosfato de litio) están ampliamente comercializadas a través de diferentes proveedores a nivel nacional e internacional, entre ellos CEGASA (proveedor del sistema de almacenamiento de la entidad solicitante según lo declarado en el documento Plan Estratégico pág. 5). De acuerdo a lo establecido en la Disposición cuarta de la convocatoria '5º. No serán elegibles proyectos de tecnologías de almacenamiento de energía que ya estén comercialmente o ampliamente desplegadas en España o a nivel internacional a gran o muy gran escala. Se propone desestimar esta alegación.</li> <li>De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria (Anexo I) TRL 9 es aquel 'Sistema probado con éxito en entorno real'. La tecnología del sistema de almacenamiento presentada, y el "SEVI" presentado a la presente convocatoria consiste principalmente en un sistema de almacenamiento de ion-litio convencional. Se encuentra comercializada a gran escala y disponible para los consumidores, tanto a nivel nacional como internacional. Se entiende que las baterías de ión-litio se consideran con un TRL 9, por lo que no entrarían dentro del ámbito de aplicación objeto de esta convocatoria de acuerdo a su TRL y dado su estado del arte actual, en la medida en que no incorporen ninguna innovación del sistema de almacenamiento ni de la electrónica de potencia asociada, la cual en este caso no queda acreditada. Se propone desestimar esta alegación.</li> </ol> <p><b>Se propone estimar la alegación parcialmente.</b> El expediente se mantiene como inadmitido.</p>	Estimada parcialmente

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001



Código del Expediente	NIF entidad beneficiaria	Puntuación total obtenida	Resumen de alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-IDALMAC-C1-2022-0000106	A33473752 A41212572 B99424822	51,082	<p>Expediente admitido y propuesto adjudicado.</p> <p>El solicitante realiza las siguientes alegaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Indican que están exentos de la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto.</li> <li>2) Se solicita que no deban ser sometidos a trámite de evaluación ambiental ordinaria de acuerdo a la Ley 21/2013 y se considere el hito acreditado.</li> <li>3) Se solicita la revisión de puntuación referente al cumplimiento temprano de los hitos intermedios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para acreditar la exención de la autorización administrativa previa y de construcción, se deberá aportar documentación acreditativa del Órgano Competente que certifique dicha exención. Se propone desestimar esta alegación.</li> <li>2) Para acreditar la exención al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, se deberá aportar documentación acreditativa del Órgano Competente en la que se indique la no necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria el proyecto. Se propone desestimar esta alegación.</li> <li>3) Debido a la desestimación de las alegaciones previas, no se ve modificada la puntuación del proyecto.</li> </ol> <p><b>Se propone desestimar la alegación.</b> El expediente se mantiene como admitido con la misma puntuación.</p>	Desestimada

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
 URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)



Primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO II

TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda:

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FADJ\_2028D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FADJ\_2028D467EE5C28D467EE5C000000001

Código del expediente	NIF entidades beneficiarias	Ayuda concedida por beneficiario (€)	Coste subvencionable total (€)	Intensidad de la ayuda concedida media (%)	Proyecto subvencionado	Localización	Tipo de actuación	Potencia (MW)	Capacidad (MWh)	Criterios de puntuación					Puntuación total
										1º	2º	3º	4º	5º	
IDALMAC-C1-2022-000071	B61234613	9.670.801,52 €	32.236.005,05 €	30,00 %	Instalación de baterías en 6 parques PV existentes, a los que se incorporarán inversores grid-forming controlados con un algoritmo "Visma" que emulará virtualmente el comportamiento de una máquina síncrona en un entorno real.	Cáceres (Extremadura)	Tecnología Electroquímica	165,00	330,00	23,350	13,050	2,100	7,276	6,168	51,944
IDALMAC-C1-2022-000074	B61234613	905.074,15 €	2.262.685,36 €	40,00 %	Desarrollo de un sistema de baterías basado en la tecnología de cátodo híbrido de zinc, hibridado con una planta eólica contribuyendo a la integración de energías renovables en las islas.	Las Palmas (Canarias)	Tecnología Electroquímica	2,52	12,60	19,220	16,075	1,300	6,776	8,108	51,479
IDALMAC-C1-2022-000092	A46146387	253.257,59 €	633.143,98 €	40,00 %	Instalación de un prototipo avanzado de batería orgánica de flujo redox en un entorno real para la validación y demostración de sus características.	Ciudad Real (Castilla La Mancha)	Tecnología Electroquímica	1,00	1,00	19,300	10,450	2,400	6,308	13,006	51,464
IDALMAC-C1-2022-000106	A33473752 A41212572 B99424822	447.955,64 € 434.624,62 € 351.179,30 €	2.791.749,50 €	44,20 %	Desarrollo de la tecnología de almacenamiento de flujo redox de vanadio con tecnología española conectada a red para que sea plenamente competitiva a escala comercial.	Asturias (Principado de Asturias)	Tecnología Electroquímica	0,25	1,05	15,190	13,175	2,400	6,400	13,917	51,082



Código del expediente	NIF entidades beneficiarias	Ayuda concedida por beneficiario (€)	Coste subvencionable total (€)	Intensidad de la ayuda concedida media (%)	Proyecto subvencionado	Localización	Tipo de actuación	Potencia (MW)	Capacidad (MWh)	Criterios de puntuación					Puntuación total
										1º	2º	3º	4º	5º	
IDA-MAC-C1-2022-000069	B61234613	10.137.689,53 €	28.964.824,36€	35,00 %	Instalación de baterías en 5 parques PV existentes, a los que se incorporarán inversores grid-forming controlados con un algoritmo "Visma" que emulará virtualmente el comportamiento de una máquina síncrona en un entorno real.	Badajoz (Extremadura)	Tecnología Electroquímica	150,00	300,00	21,525	13,050	2,100	7,276	6,160	50,111
IDA-MAC-C1-2022-000072	B61234613	2.445.928,52 €	6.130.146,67 €	39,90 %	Instalación de baterías en 2 parques fotovoltaicos existentes, a los que se incorporarán inversores grid-forming controlados con un algoritmo "Visma" que emulará virtualmente el comportamiento de una máquina síncrona en un entorno real.	Málaga (Andalucía)	Tecnología Electroquímica	20,00	40,00	19,480	13,050	2,100	7,276	7,785	49,691
IDA-MAC-C1-2022-000067	A31768138 B90366691	209.671,22 € 571.372,94 €	1.476.466,29 €	52,90 %	Desarrollo de la tecnología necesaria para implantar sistemas de almacenamiento basados en una hibridación doble entre baterías de Li-Ion y ultracondensadores y los propios parques de generación renovable complementarios.	Navarra (Comunidad Foral de Navarra)	Tecnología Eléctrica / Electroquímica	3,55	1,12	14,750	11,550	2,200	7,749	12,198	48,447
IDA-MAC-C1-2022-000065	A76234822 A85309219 A88409990 B90366691 B87697488 B41645078 B96863444	115.027,43 € 286.183,43 € 35.771,43 € 1.376.858,14 € 216.677,14 € 860.289,29 € 120.959,12 €	5.771.324,22 €	52,20 %	Desarrollo de un sistema híbrido de almacenamiento energético con grid-forming y su acoplamiento a la red eléctrica del subsistema eléctrico canario.	Las Palmas (Canarias)	Tecnología Eléctrica / Electroquímica	16,00	3,45	10,00	14,050	1,200	7,007	9,082	41,339

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDA-MAC-AC-TA\_FADJ\_2028D467EE5C28D467EE5G000000001

URL: https://tramita.idae.gob.es/ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDA-MAC-AC-TA\_FADJ\_2028D467EE5C28D467EE5G000000001



CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2028D467EE5628D467EE560000000001  
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2028D467EE5628D467EE560000000001

Código del expediente	NIF entidades beneficiarias	Ayuda concedida por beneficiario (€)	Coste subvencionable total (€)	Intensidad de la ayuda concedida media (%)	Proyecto subvencionado	Localización	Tipo de actuación	Potencia (MW)	Capacidad (MWh)	Criterios de puntuación					Puntuación total
										1º	2º	3º	4º	5º	
IDALMAC-C1-2022-000110	B87290805	3.002.000,00 €	7.505.000,0 €	40,00 %	Desarrollo de una solución de almacenamiento de tecnología de Sodio-Azufre (NaS) que pueda ser escalable y operable comercialmente en los distintos mercados de servicios de ajuste.	Zamora (Castilla y León)	Tecnología Electroquímica	10,00	60,00	19,280	4,250	0,400	3,500	6,091	33,521
IDALMAC-C1-2022-000083	A95373353	3.716.309,68 €	9.290.774,20 €	40,00 %	Escalado de una tecnología de Batería de Flujo Redox de Vanadio (VRFB) existente para aplicación en escala utility y adaptación de electrónica de potencia para baterías de litio a los requisitos del VRFB.	Zaragoza (Aragón)	Tecnología Electroquímica	0,25	1,00	2,300	13,100	1,400	7,441	6,631	30,872



### Compromisos de las solicitudes ADMITIDAS para las que se propone la concesión de la ayuda:

Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000071	
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador	Utilización de inversores formadores de red (grid-forming), de forma conjunta con un sistema de almacenamiento en baterías de ion-litio, para su conexión directa a la red. El componente innovador diferenciador de esta tecnología son los inversores grid-forming, cuya operativa será controlada a través de un algoritmo que permitirá emular virtualmente el comportamiento de una máquina síncrona, permitiendo grandes niveles de penetración de renovables y su conexión a redes complejas a gran escala	
	Fecha finalización proyecto	30/04/2026	
	Hito Autorización administrativa	30/04/2023 (***)	
	Hito DIA	30/04/2023 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva	31/12/2023 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)	58.610,92	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)	29.305,46	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILIDADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)	2	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)	81,90	
	Tipo de máquina	Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia	Emulación de inercia (sin dato)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos	0,01	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPF-L/O/U / regulación primaria rápida (segundos)	t1 = 0; t2 = 1	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)	±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)	APE:Control POD-P y POD-Q	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones	Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms	
		Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)	Capacidad de intercambiar telemidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos	
		Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas	Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)	9900 (*)	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)	0,016	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga	Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)	0,036	
BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación	Puede dar ambos	
	Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)	2	
Situarse en un territorio no peninsular	No		
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales	5,8 (**)	
	Nº empleos directos locales\adyacentes	5,8 (**)	
		<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as	0	0
	Administrativos/as	0	0
	Técnicos/as	0	0
	Mandos intermedios	0	0
	Altos cargos	0	0

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)



Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000074		
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador		El Proyecto pondrá en funcionamiento un sistema de baterías innovador, con cátodo híbrido de Zinc. La tecnología, con nombre comercial Znyt, cuyas aplicaciones en la red eléctrica aún no han sido desplegadas abundantemente, con muy pocos MW instalados a nivel global, será probada en entorno real a gran escala. Por otro lado se utiliza un inversor de potencia con capacidades de grid-forming.	
	Fecha finalización proyecto		30/04/2026	
	Hito Autorización administrativa		28/02/2023 (***)	
	Hito DIA		30/05/2022 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva		30/04/2024 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)		359.156,41	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)		71.831,28	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILITADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)		5	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)		74,70	
	Tipo de máquina		Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia		Emulación de inercia (6 segundos)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos		2	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPF-L/O/U / regulación primaria rápida (segundos)		t1 = 0,25; t2 = 1	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)		±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)		POD-P y POD-Q	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones		Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)		Capacidad de intercambiar telemidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas		Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)		151,2	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)		0,01	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga		Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)		0,05	
	BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación	Puede dar ambos	
		Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)	5	
Situarse en un territorio no peninsular		Si		
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales		1,7 (**)	
	Nº empleos directos locales\adyacentes		1,7 (**)	
			<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as		0	0
	Administrativos/as		0	0
	Técnicos/as		0	0
	Mandos intermedios		0	0
	Altos cargos		0	0

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)



Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000092		
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador		Uso de nuevo electrolito orgánico con ventajas respecto a otros sistemas de almacenamiento: alto nivel de reciclabilidad, riesgo cero de explosión, mayor vida útil, capacidad para operar por encima de la potencia nominal y sin vulnerabilidad en la cadena de suministro.	
	Fecha finalización proyecto		30/04/2026	
	Hito Autorización administrativa		30/04/2024 (***)	
	Hito DIA		30/11/2023 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva		31/10/2024 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)		253.257,59	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)		253.257,59	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILIDADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)		1	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)		76,50	
	Tipo de máquina		Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia		Emulación de inercia (0,2 segundos)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos		2	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPFL-O/U / regulación primaria rápida (segundos)		t1 = 0,3; t2 = 1	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)		±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)		POD-P y POD-Q	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones		Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)		Capacidad de intercambiar telemidas con el control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas		Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)		4	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)		0,017	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga		Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)		0,017	
	BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación		Puede dar ambos
		Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)		1
Situarse en un territorio no peninsular		No		
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales		14	
	Nº empleos directos locales\adyacentes		8	
			<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as		4	1
	Administrativos/as		0	0
	Técnicos/as		4	4
	Mandos intermedios		0	1
	Altos cargos		0	0

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)





Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000106		
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador	El proyecto de almacenamiento se basa en la tecnología de baterías de flujo redox VRFB.		
	Fecha finalización proyecto	30/04/2026		
	Hito Autorización administrativa	30/06/2023 (***)		
	Hito DIA	30/06/2023 (***)		
	Hito Autorización explotación definitiva	31/10/2023 (***)		
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)	4.935.038,24		
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)	1.175.009,10		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILITADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)	4,2		
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)	70,00		
	Tipo de máquina	Inversores de electrónica de potencia (APE)		
	Inercia	Emulación de inercia (1 segundo)		
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos	1		
	Regulación primaria (MRPF) / MRPFL-O/U / regulación primaria rápida (segundos)	t1 = 0,3; t2 = 1		
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)	±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax		
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)	POD-P y POD-Q		
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones	Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms		
		Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms		
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)	Capacidad de intercambiar telemidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos		
		Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min		
	Capacidad de gestión de las rampas	Control continuo		
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)	15		
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)	0,016		
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga	Gestión continua sin mínimo técnico		
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)	0,05		
	BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación	Puede dar ambos	
		Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)	4,2	
Situarse en un territorio no peninsular	No			
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales	3		
	Nº empleos directos locales\adyacentes	0		
		<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	
	Operarios/as	0	0	
	Administrativos/as	0	0	
	Técnicos/as	1	2	
	Mandos intermedios	0	0	
	Altos cargos	0	0	



Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000069	
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador	El componente innovador diferenciador de esta tecnología son los inversores grid-forming, cuya operativa será controlada a través de un algoritmo que permitirá emular virtualmente el comportamiento de una máquina síncrona, permitiendo grandes niveles de penetración de renovables y su conexión a redes complejas a gran escala.	
	Fecha finalización proyecto	30/04/2026	
	Hito Autorización administrativa	30/04/2023 (***)	
	Hito DIA	30/04/2023 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva	31/12/2023 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)	67.584,60	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)	33.792,30	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILITADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)	2	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)	81,90	
	Tipo de máquina	Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia	Emulación de inercia (sin dato)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos	0,02	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPFL-O/U / regulación primaria rápida (segundos)	t1 = 0; t2 = 1	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)	±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)	APE:Control POD-P y POD-Q	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones	Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms	
		Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)	Capacidad de intercambiar telemidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos	
		Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas	Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)	9000 (*)	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)	0,016	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga	Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)	0,036	
BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación	Puede dar ambos	
	Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)	2	
Situarse en un territorio no peninsular	No		
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales	5,8 (**)	
	Nº empleos directos locales\adyacentes	5,8 (**)	
		<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as	0	0
	Administrativos/as	0	0
	Técnicos/as	0	0
	Mandos intermedios	0	0
	Altos cargos	0	0

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)



Código del expediente		<b>PR-IDALMAC-C1-2022-000072</b>	
<b>PROYECTO</b>	Descripción del aspecto innovador	Inversores grid-forming controlados por algoritmo para simulación virtual de comportamiento de máquina síncrona.	
	Fecha finalización proyecto	30/04/2026	
	Hito Autorización administrativa	30/04/2023 (***)	
	Hito DIA	30/04/2023 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva	31/12/2023 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)	122.296,43	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)	61.148,21	
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILITADORAS</b>	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)	2	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)	81,90	
	Tipo de máquina	Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia	Emulación de inercia (sin dato)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos	0,12	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPFL-O/U / regulación primaria rápida (segundos)	t1 = 0; t2 = 1	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)	±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)	APE:Control POD-P y POD-Q	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones	Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms	
		Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)	Capacidad de intercambiar telemidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos	
		Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas	Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)	1200	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)	0,016	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga	Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)	0,036	
BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación	Puede dar ambos	
	Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)	2	
Situarse en un territorio no peninsular	No		
<b>EMPLEO GENERADO</b>	Nº empleos directos totales	3,7 (**)	
	Nº empleos directos locales\adyacentes	0,5 (**)	
		<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as	0	0
	Administrativos/as	0	0
	Técnicos/as	0	0
	Mandos intermedios	0	0
	Altos cargos	0	0



Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000067	
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador	Hibridación de baterías de Ion-Litio con supercondensadores y conexión a red mediante inversores de desarrollo propio con capacidad de grid-forming, asociadas a dos instalaciones de energía fotovoltaica y eólica respectivamente.	
	Fecha finalización proyecto	01/01/2026	
	Hito Autorización administrativa	01/09/2023 (***)	
	Hito DIA	01/09/2023 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva	01/09/2024 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)	162.042,36	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)	464.907,24	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)	0,348547718	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)	84,00	
	Tipo de máquina	Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia	Emulación de inercia (7,5 segundos)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos	0,79	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPF-L/O/U / regulación primaria rápida (segundos)	t1 = 0,02; t2 = 0,2	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)	±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)	POD-P y POD-Q	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones	Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms	
		Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)	Capacidad de intercambiar telemidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos	
		Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas	Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)	2,86	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)	0,003	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga	Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)	0,003	
BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación	Puede dar ambos	
	Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)	1	
Situarse en un territorio no peninsular	No		
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales	4	
	Nº empleos directos locales\adyacentes	0	
		<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as	0	0
	Administrativos/as	0	0
	Técnicos/as	1	3
	Mandos intermedios	0	0
Altos cargos	0	0	

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_Fadl\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_Fadl\\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_Fadl_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001)



Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000065		
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador		El proyecto de almacenamiento se basa en el desarrollo de un sistema de almacenamiento híbrido de baterías Ion-Litio y supercondensadores, con la utilización de inversiones grid-forming.	
	Fecha finalización proyecto		31/12/2025	
	Hito Autorización administrativa		01/02/2024 (***)	
	Hito DIA		01/11/2022 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva		01/12/2024 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)		188.235,37	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)		872.975,65	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILITADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)		0,215625	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)		80,60	
	Tipo de máquina		Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia		Emulación de inercia (7,5 segundos)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos		0,53	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPFL-O/U / regulación primaria rápida (segundos)		t1 = 0,04; t2 = 0,1	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)		±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)		POD-P y POD-Q	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones		Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)		Capacidad de intercambiar telemedidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas		Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)		8,33	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)		0,034	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga		Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)		0,05	
	BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (es decir a P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación MVAr (es decir a P = 0)		Puede dar ambos
		Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)		0,5
Situarse en un territorio no peninsular		Si		
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales		7	
	Nº empleos directos locales\adyacentes		0	
			<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as		0	0
	Administrativos/as		0	0
	Técnicos/as		4	3
	Mandos intermedios		0	0
	Altos cargos		0	0

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001)



Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000110	
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador	Integración de baterías NaS en servicios de red, tecnología de muy escasa implantación a nivel mundial, especialmente en Europa.	
	Fecha finalización proyecto	30/04/2026	
	Hito Autorización administrativa	31/10/2025 (***)	
	Hito DIA	31/07/2025 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva	31/01/2026 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)	300.200,00	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)	50.033,33	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILITADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)	6	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)	85,00	
	Tipo de máquina	Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia	Emulación de inercia (3 segundos)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos	1	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPF-O/U / regulación primaria rápida (segundos)	t1 = 0,001; t2 = 0,001	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)	±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)	POD-P o POD-Q Hz	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones	Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms	
		Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)	Capacidad de intercambiar telemidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos	
		Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas	Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)	10	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)	0,001	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga	Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)	0,001	
BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (es decir a P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación	Puede dar ambos	
	Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)	6	
Situarse en un territorio no peninsular	No		
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales	2	
	Nº empleos directos locales\adyacentes	1	
		<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as	0	0
	Administrativos/as	0	0
	Técnicos/as	1	1
	Mandos intermedios	0	0
	Altos cargos	0	0

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001)



Código del expediente		PR-IDALMAC-C1-2022-000083	
PROYECTO	Descripción del aspecto innovador	El proyecto de almacenamiento se basa en la tecnología de baterías prototipo de flujo redox VRFB e inversores de grid-forming de desarrollo propio.	
	Fecha finalización proyecto	30/04/2025	
	Hito Autorización administrativa	15/09/2023 (***)	
	Hito DIA	31/07/2023 (***)	
	Hito Autorización explotación definitiva	31/01/2024 (***)	
	Ayuda unitaria concedida en potencia (€/MW)	14.865.238,72	
	Ayuda unitaria concedida en capacidad (€/MWh)	3.716.309,68	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS HABILITADORAS	Capacidad de almacenamiento (MWh/MW)	4	
	Eficiencia del ciclo carga-descarga (%)	80,50	
	Tipo de máquina	Inversores de electrónica de potencia (APE)	
	Inercia	Emulación de inercia (1 segundo)	
	Provisión de potencia de cortocircuito trifásica efectiva (SCC) y niveles mínimos de SCC requeridos	1,4	
	Regulación primaria (MRPF) / MRPFL-O/U / regulación primaria rápida (segundos)	t1 = 0,1; t2 = 0,15	
	Capacidad reactiva (curva P-Q y curva U-Q)	±40% = Q de Pmax para MT = P < Pmax y ±40% = Q de Pmax para P=Pmax	
	Amortiguamiento de oscilaciones (PSS/POD)	POD-P y POD-Q	
	Capacidad de soportar hueco de tensión y sobretensiones	Soportar sin desconexión V = 0 pu durante t>500 ms	
		Soportar sin desconexión V ≥ 1.25 pu durante t>50 ms	
	Capacidad de participar en el mercado de regulación secundaria (AFRR)	Capacidad de intercambiar telemidas con control de regulación secundaria con periodicidad de 4 segundos	
		Capacidad de responder a consigna de control con T<=5 min	
	Capacidad de gestión de las rampas	Control continuo	
	Velocidad máxima de carga/descarga (MW/min)	3,5	
	Velocidad de conmutación carga/descarga (min)	0,25	
	Gestión de la modificación al programa de carga/descarga	Gestión continua sin mínimo técnico	
	Capacidad de respuesta ante contingencias de la rdt (min)	0,017	
BLACK START	Capacidad de energizar la red y alimentar demanda cuando se disponga de energía almacenada suficiente (es decir a P ≠ 0) y Capacidad de energizar parte de la red solo con exportación	Puede dar servicios de black start con energía activa a P ≠ 0	
	Tiempo de mantenimiento del servicio (horas)	4	
Situarse en un territorio no peninsular	No		
EMPLEO GENERADO	Nº empleos directos totales	3	
	Nº empleos directos locales\adyacentes	0	
		<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
	Operarios/as	0	0
	Administrativos/as	0	0
	Técnicos/as	2	1
	Mandos intermedios	0	0
	Altos cargos	0	0

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001)



(\*) **PR-IDALMAC-C1-2022-000069 y PR-IDALMAC-C1-2022-000071:** Para el dato de Velocidad máxima de carga/descarga, los solicitantes indican que la batería tiene capacidad de modificar su estado de 0% a 100% en cuestión de milisegundos, y que el inversor del sistema permitirá controlar una rampa variable en el rango 0 – 3000%/s.

(\*\*) **PR-IDALMAC-C1-2022-000069, PR-IDALMAC-C1-2022-000071, PR-IDALMAC-C1-2022-000072 y PR-IDALMAC-C1-2022-000074:** La entidad no justifica la creación de empleo directo propio, por lo que los datos relativos a la desagregación por género y categoría se consideran 0. En cuanto al empleo creado por la subcontratas, sí se considera empleo directo creado, pero no se dispone de los datos desagregados por género y categoría.

(\*\*\*) La convocatoria establece que los hitos de cumplimiento intermedios se propondrán por el solicitante, al mismo tiempo, se prevé que los plazos de estos hitos computen desde el momento de la resolución definitiva de la ayuda (cfr. disposición decimoquinta). Por consiguiente, la fecha máxima de cumplimiento de los hitos intermedios de todos los expedientes admitidos se ampliará en 3 meses a partir de los plazos propuestos por cada solicitante. La fecha de finalización máxima de las actuaciones se mantiene inalterada.





**TABLA 2: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda:**

No hay solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001)



**TABLA 3: Relación de solicitudes DESESTIMADAS**

Código del expediente	NIF entidades solicitantes	Nombre del proyecto	Localización	Tipo de actuación	Motivo
PR-IDALMAC-C1-2022-000062	B01612514	Sun2Store	Almería (Andalucía)	Tecnología Térmica	Desistimiento por no presentar respuesta al requerimiento de subsanación.
PR-IDALMAC-C1-2022-000073	B61234613	Hibridación del parque fotovoltaico de Sa Caseta con una batería de polímero de litio – “Sa Caseta”	Mallorca (Illes Balears)	Tecnología Electroquímica	Renuncia voluntaria del solicitante presentada el 19/12/2022.
PR-IDALMAC-C1-2022-000077	A81428476	Integración sistema de almacenamiento basado en tecnología VRFB en planta híbrida	Burgos (Castilla y León)	Tecnología Electroquímica	Renuncia voluntaria del solicitante presentada el 05/08/2022.
PR-IDALMAC-C1-2022-000081	A33473752 B99424822 A41212572	Redox2025 Evolución de tecnología de almacenamiento de flujo redox de vanadio en el HUB Energético	Asturias (Principado de Asturias)	Tecnología Electroquímica	Renuncia voluntaria del solicitante presentada el 23/05/2022.
PR-IDALMAC-C1-2022-000088	B86055746 A80035512	Transhidrogeno: baterías de isótopos y aerogeneradores para el almacenamiento energético	Albacete (Castilla La Mancha)	Tecnología Química	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cumple lo establecido en la disposición cuarta de la convocatoria, sobre la no elegibilidad de proyectos con tecnologías que ya estén comercialmente o ampliamente desplegadas en España o a nivel internacional.</li> <li>- No se cumple lo establecido en la disposición cuarta de la convocatoria, sobre la no elegibilidad de proyectos con tecnologías que se encuentren en fase de estar probados en entorno real en TRL 9.</li> <li>- La documentación presentada no acredita adecuadamente el cumplimiento del artículo 5.8 de la convocatoria respecto a las actividades equilibradas, en términos presupuestarios, dentro de la agrupación.</li> <li>- No se cumple lo establecido en el artículo 3.6 de la Orden TED/1447/2021, de 22 de diciembre, respecto al principio de «no causar un perjuicio significativo» a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020.</li> </ul>

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001)



Código del expediente	NIF entidades solicitantes	Nombre del proyecto	Localización	Tipo de actuación	Motivo
PR-IDALMAC-C1-2022-000093	B64702277 B67231498	Desarrollo y validación de plataforma comercial de almacenamiento energético de gran capacidad	Barcelona (Cataluña)	Tecnología Electroquímica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cumple lo establecido en la disposición cuarta de la convocatoria, sobre la no elegibilidad de proyectos con tecnologías que ya estén comercialmente o ampliamente desplegadas en España o a nivel internacional.</li> <li>- No cumple lo establecido en la disposición tercera de la convocatoria respecto a estar dado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fecha de solicitud de la ayuda para la totalidad de los beneficiarios.</li> <li>- No se cumple con los requisitos establecidos en la disposición tercera de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).</li> <li>- La Memoria Económica subsanada presenta cambios sustanciales respecto a la presentada de forma inicial, suponiendo una mejora de la propuesta inicial. Por lo tanto, no se da cumplimiento a lo establecido en la disposición quinta y el Anexo IV de la convocatoria en relación a los costes subvencionables y el Plan de Negocio ni del artículo 5.8 de la convocatoria respecto a las actividades equilibradas, en términos presupuestarios, dentro de la agrupación.</li> </ul>
PR-IDALMAC-C1-2022-000094	B09728262	Comunidad energética singular Sevi Goroeco	Las Palmas (Canarias)	Tecnología Electroquímica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cumple lo establecido en la disposición cuarta de la convocatoria, sobre la no elegibilidad de proyectos con tecnologías que ya estén comercialmente o ampliamente desplegadas en España o a nivel internacional.</li> <li>- No se cumple lo establecido en la disposición cuarta de la convocatoria, sobre la no elegibilidad de proyectos con tecnologías que se encuentren en fase de estar probados en entorno real en TRL 9.</li> </ul>

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C0000000001)



Código del expediente	NIF entidades solicitantes	Nombre del proyecto	Localización	Tipo de actuación	Motivo
PR-IDALMAC-C1-2022-000096	B35561059 Q2818029G	Bahía-ESS	Las Palmas (Canarias)	Tecnología Eléctrica / Electroquímica	Desistimiento por no presentar respuesta al requerimiento de subsanación.
PR-IDALMAC-C1-2022-000097	B35561059 Q2818029G	Poris-ESS	Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	Tecnología Eléctrica / Electroquímica	Desistimiento por no presentar respuesta al requerimiento de subsanación.
PR-IDALMAC-C1-2022-000100	B87290805	Sistema de almacenamiento sodio-azufre para conexión a red eléctrica	Zamora (Castilla y León)	Tecnología Electroquímica	Renuncia voluntaria del solicitante presentada el 23/05/2022.
PR-IDALMAC-C1-2022-000102	B95950119	Abundita, almacenamiento renovable estratégico	Gipuzkoa (País Vasco)	Tecnología mecánica	Desistimiento por no presentar respuesta al requerimiento de subsanación.
PR-IDALMAC-C1-2022-000103	B67231498 B64702277	Desarrollo y validación de plataforma comercial de almacenamiento energético de gran capacidad	Barcelona (Cataluña)	Tecnología Electroquímica	Renuncia voluntaria del solicitante presentada el 08/06/2022.
PR-IDALMAC-C1-2022-000109	A55025068	Hibridación planta fotovoltaica Rojalinda	Murcia (Región de Murcia)	Tecnología Electroquímica	Desistimiento por no presentar respuesta al requerimiento de subsanación.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
 URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)



## Observaciones:

**PR-IDALMAC-C1-2022-000062:** Se realizó un requerimiento de subsanación al que la entidad solicitante no presentó respuesta, por lo que se considera desistida.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000065:**

- a. En la respuesta a la subsanación, una de las entidades presenta una modificación al alza de uno de los costes subvencionables, por lo que se realiza una modificación de oficio respecto al coste subvencionable solicitado en subsanación, manteniendo el coste de la solicitud inicial, al no permitirse mejoras o reformulaciones de la solicitud.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000067:**

- a. Habiéndose advertido la inclusión de costes identificados como obra civil en la propuesta inicial, se realizó un requerimiento de subsanación al respecto. Dado que la justificación del solicitante no fue aceptada, se corrigieron de oficio los costes elegibles, eliminando dichos costes identificados como obra civil, al no formar parte de los costes subvencionables establecidos en la disposición quinta de la convocatoria.
- b. Habiéndose advertido una discrepancia entre los datos técnicos del formulario (que consideraba solo una localización) y la memoria (que incluía una segunda localización), se realizó una solicitud de información adicional. En su respuesta, el solicitante confirmó que el proyecto incluía dos localizaciones, por lo que los valores de potencia y capacidad del proyecto se corrigieron de oficio con la suma de los valores de ambas localizaciones del proyecto.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000069:**

- a. En la propuesta inicial, en las características técnicas se indicaba que se trataba de una máquina síncrona. Dado que la tecnología propuesta se basa en convertidores de electrónica de potencia grid-forming, los cuales no pueden ser considerados a todos los efectos como máquinas síncronas, las características técnicas han sido modificadas de oficio.
- b. Se ha corregido de oficio el valor de tiempo de mantenimiento de servicio de Black Start original de 6h ya que la capacidad máxima a potencia nominal son 2h.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000071:**

- a. En la propuesta inicial, en las características técnicas se indicaba que se trataba de una máquina síncrona. Dado que la tecnología propuesta se basa en convertidores de electrónica de potencia grid-forming, los cuales no pueden ser considerados a todos los efectos como máquinas síncronas, las características técnicas han sido modificadas de oficio.
- b. Se ha corregido de oficio el valor de tiempo de mantenimiento de servicio de Black Start original de 6h ya que la capacidad máxima a potencia nominal son 2h.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)



**PR-IDALMAC-C1-2022-000072:** En la propuesta inicial, en las características técnicas se indicaba que se trataba de una máquina síncrona. Dado que la tecnología propuesta se basa en convertidores de electrónica de potencia grid-forming, los cuales no pueden ser considerados a todos los efectos como máquinas síncronas, las características técnicas han sido modificadas de oficio.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000073:** La entidad solicitante presentó renuncia voluntaria durante el periodo de alegaciones.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000077:** La entidad solicitante presentó renuncia voluntaria durante el periodo de presentación de respuesta a los requerimientos, previo al periodo de evaluación.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000081:** La entidad solicitante presentó renuncia voluntaria en el periodo de pre-evaluación, previo al lanzamiento de requerimientos.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000083:**

- a. Se ha corregido de oficio el valor de tiempo de mantenimiento de servicio de Black Start original de 6h ya que la capacidad máxima a potencia nominal son 4h.
- b. La entidad con NIF B31890205 se considera miembro asociado al solicitante de NIF A95373353 en el sentido contemplado en el artículo 5.1. de la Orden de Bases.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000088:**

- a. Habiéndose advertido un potencial incumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH), se realizó un requerimiento de subsanación. La respuesta del solicitante se ha considerado insuficiente como para garantizar este cumplimiento, habiéndose considerado motivo de inadmisión.
- b. Se ha considerado que no queda acreditada la innovación ya que la tecnología está ampliamente desplegada y se encuentra en fase de estar probada en entorno real en TRL 9, considerándose motivo de inadmisión.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000093:** Se realizó un requerimiento de subsanación para acreditar la innovación. La respuesta del solicitante no se considera suficiente para acreditarlo. Por tanto, se considera que la propuesta partiría de un TRL 9 y que la tecnología está ampliamente desplegada, considerándose motivo de inadmisión.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000094:** Se realizó un requerimiento de subsanación para acreditar la innovación. La respuesta del solicitante no se considera suficiente para acreditarlo. Por tanto, se considera que la propuesta partiría de un TRL 9 y que la tecnología está ampliamente desplegada, considerándose motivo de inadmisión.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000096:** Se realizó un requerimiento de subsanación al que la entidad solicitante no presentó respuesta, por lo que se considera desistida.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000097:** Se realizó un requerimiento de subsanación al que la entidad solicitante no presentó respuesta, por lo que se considera desistida.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000100:** La entidad solicitante presentó renuncia voluntaria en el periodo de pre-evaluación, previo al lanzamiento de requerimientos.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)



**PR-IDALMAC-C1-2022-000102:** Se realizó un requerimiento de subsanación al que la entidad solicitante no presentó respuesta, por lo que se considera desistida.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000103:** La entidad solicitante presentó renuncia voluntaria en el periodo de pre-evaluación, previo al lanzamiento de requerimientos.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000109:** Se realizó un requerimiento de subsanación al que la entidad solicitante no presentó respuesta, por lo que se considera desistida.

**PR-IDALMAC-C1-2022-000110:** Habiéndose advertido la falta de información justificativa de las características técnicas se realizó una solicitud de información adicional. Tras la subsanación no se aporta información técnica que justifique la mayoría de las características técnicas habilitadoras, por lo que no puede evaluarse su cumplimiento.

CVS: ES\_EA0046215\_2022\_TRA\_IDALMAC\_ACTA\_FAdj\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001  
URL: [https://tramita.idae.gob.es/cve/ES\\_EA0046215\\_2022\\_TRA\\_IDALMAC\\_ACTA\\_FAdj\\_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001](https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_TRA_IDALMAC_ACTA_FAdj_2d28D467EE5C28D467EE5C000000001)

